

130 -19.11

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial - Cierre Fiscal

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE 2015

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, junio de 2016

CDVC-SOFP - 20



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL **Modalidad Especial**

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE 2015

Contralor Departamental del Valle del JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL Cauca

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirectora Operativa Financiero y AMANDA MADRID PANESSO Patrimonial

MARIO ANDRES RIVERA MAZUERA Representante Legal entidad auditada

Auditores WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA

> YANETH GARCES THORP AMANDA MADRID PANESSO

EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA



TABLA DE CONTENIDO

	Página
4 LICCHOC DELEVANTES	4
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)3.1.3 Planes de Mejoramiento	7 7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
 3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal) 3.2.2.1. Resultado Fiscal. 	8 8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	s 9
4. ANEXOS	11



1. HECHOS RELEVANTES

La Industria de Licores del Valle— E.I.C.E, en la vigencia presenta el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

Se generó un Resultado Fiscal Negativo por VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$29.054 Millones) que corresponde a cuentas por pagar sin recursos de financiación en tesorería.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
MARIO ANDRES RIVERA MAZUERA
Gerente General Industria de Licores del Valle
Kilómetro 2 vía a Rozo Palmira - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Especial a la Industria de Licores del Valle, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables, efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, no cumple con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por encima de sus ingresos, generando un resultado fiscal negativo *por VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES* (\$29.054 Millones) que corresponde a cuentas por pagar sin recursos de financiación en tesorería.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, está Contraloría adelanta Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva.

3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que se presentan algunas deficiencias que no le permiten cumplir en su totalidad con la norma dentro del marco de la ley y los estatutos que le rigen, que podrían afectar la toma de decisiones y que se enuncian en el texto del informe.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

La entidad no constituyó plan de mejoramiento con respecto al Cierre Fiscal vigencia 2014, con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado Fiscal.

La Entidad ejecutó ingresos por SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES (\$61.408 Millones) y comprometió gastos por NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$91.939 Millones), generando un Resultado Fiscal Negativo por VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$29.054 Millones); (Ver Cuadro 1).

CUADRO 1 Suieto de Control ILV Análisis Resultado fiscal Vigencia 2015 Eiecución Ingresos Eiecución Gasto Disponibilidad Cuentas por Resultado Ítem **Total Gastos** Total Ingresos Pagos de Efectivo 10=4-9 Inicial Papeles y Otros Presupuestales 9=5+6+7+8 4=1+2+3 1.292.258.708 TOTAL FS 61.060.110.008 532.012.200 1.292.258.708 62.884.380.916 60.116.002.395 30.530.798.040 91,939,059,143 -29.054.678.227 Fuente: ILV

3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de *UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (\$1.476 Millones)* que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por *UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (\$1.476 Millones)*, se determinó que en tesorería se encuentran los recursos generados por el ejercicio presupuestal de la vigencia. (Ver cuadro No. 2).



CUADRO 2

Sujeto de Control ILV Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor e ingresos recibidos por anticipados 2	Pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
61.592.122.208		60.116.002.395	1	1.476.119.813	1.476.119.812	0		1.476.119.812	(1)
Fuente: ILV									

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuéstales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro se determinó la existencia de cuentas por pagar en recursos propios sin recursos de financiación en tesorería por VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$29.054 Millones). (Ver Cuadro 3)

CUADRO 3

Sujeto de Control ILV Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2015								
Fuente	Estado del Reservas Tesorería Presupuestales 1 2		Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros)	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)			
Recursos Propios	1.476.119.812		30.530.798.040		(29.054.678.228)			
Fondos Especiales					0			
TOTAL S.G.P					0			
Regalías					0			
Recursos Con Dest. Espec.					0			
Otras Destina. Especificas					0			
Recaudos a Favor de Terceros					0			
Totales	1.476.119.812	0	0		(29.054.678.228)			

EVALUACION DOCUMENTAL DE LAS RESERVAS DE APROPIACION EXCEPCIONALES.

La entidad no constituyó reservas de apropiación presupuestal al cierre de la vigencia 2015.

EVALUACION DOCUMENTAL DE CUENTAS POR PAGAR

El equipo Auditor seleccionó una muestra en forma aleatoria de las cuentas por pagar, identificadas con la Orden de Pago Números 158086, 160219, 160409, 15823, 159642, 160886, 158484, 160322, 160735 y 160772, se examinó en forma detallada la parte documental que las soporta, cuentan con su disponibilidad y registro presupuestal, de igual forma se evidenció el recibo del bien o servicio



antes del cierre de la vigencia.

1. Hallazgo Administrativo

El Balance de Prueba refleja obligaciones laborales en las que se incluyen cesantías por \$663 Millones, las cuales no se reflejan presupuestalmente como una cuenta por pagar y corresponden a un gasto causado en la vigencia que se deben ejecutar presupuestalmente al cierre fiscal de la misma, provisionando el recurso para girarse en la siguiente vigencia a los fondos de cesantías entre otros y efectuar el pago directo a los funcionarios del régimen retroactivo cuando lo soliciten, situación ocasionada por debilidades administrativas que genera distorsión en la información que se presenta en los estados financieros y puede afectar la razonabilidad de las cifras reflejadas.



4. ANEXOS

4.1. ANEXO CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE DEL CAUCA									
No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
		ENTIDAD AUDITADA	CONCESSION AUDITORIA		D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
1	obligaciones laborales en las que se incluyen cesantías por \$663 Millones que no se reflejan presupuestalmente como una cuenta por pagar por ser un gasto causado en la vigencia, situación que vulnera el principio de universalidad consagrado en el artículo 5 del decreto 115 de 1996 y artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, lo que presuntamente tiene connotaciones disciplinarias de conformidad con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).	para pago dentro de la misma vigencia quedan con registro presupuestal en esa vigencia. Las que en cumplimiento de los requisitos normativos para el retiro de cesantías (vivienda y educación) no se retiran durante la vigencia o varias vigencias, el saldo o valor consolidado se registran contablemente como un pasivo en la Contabilidad y se afecta los gastos mediante el principio de causación. En cuanto al presupuesto solo se afecta presupuesto cuando se van hacer los giros a los fondos y los de régimen antiguo	presupuestalmente al cierre fiscal de la misma, provisionando el recurso para girarse en la siguiente vigencia a los fondos de cesantías	x					
	TOTAL			1					



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!